



*ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 sobre construcción de explotación de ganado caprino. Situación: parcelas 5074 y 5076 del polígono 9. Promotor: Quesería Valle de Alagón, SL, en Riolobos. (2015082401)*

La Directora General de Urbanismo Ordenación del Territorio y Transporte de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación de ganado caprino. Situación: parcela 5074 (Ref.ª cat. 10158A009050740000UH), parcela 5076 (Ref.ª cat. 10158A009050760000UA) del polígono 9. Promotor: Quesería Valle de Alagón, SL, en Riolobos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos establecidos en la Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015. (2015082459)*

El artículo 5 de la Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015, establece que el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de referida línea de subvención.

Por su parte, el artículo 2.4 de referida Orden de 4 de marzo de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, y en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que "si no existieran solicitudes suficientes en alguna de las modalidades con-



vocadas para agotar la cuantía consignada en la misma, el montante sobrante pasará a incrementar proporcionalmente el de la otra modalidad convocada previa modificación del expediente de gasto, con informe de la Intervención General y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se recoja cómo quedarán los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según el artículo 2 de citada Orden de 4 de marzo de 2015, se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2015, de dicha línea de subvención referida a dos modalidades (Modalidad "A" Y Modalidad "B"). Concretamente, el artículo 11 de establece que la subvención contemplada en referida convocatoria se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2015, Superproyecto 2003.11.03.9001 "Policía Local", Proyecto 2003.11.03.0015 "Homologación medios Policía Local", correspondiente a transferencias corrientes y a transferencias de capital, por un importe de 161.144 euros, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria 10.09.116A.46000 correspondiente a "transferencias corrientes", por un importe de 90.000 euros, para las solicitudes de la Modalidad "A".
- Aplicación presupuestaria 10.09.116A.76000 correspondiente a "transferencias de capital", por un importe de 71.144 euros, para las solicitudes de la Modalidad "B".

Con fecha 22 de julio de 2015 por parte de la Comisión de Valoración se emite, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 9.3, letra b), del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, informe sobre la concesión y denegación de las subvenciones y la cuantía de las mismas indicándose, asimismo, que al resultar crédito sobrante en la Modalidad "B" ha de procederse en el sentido indicado en el artículo 2.4 de la Orden anteriormente referida para incrementar proporcionalmente la otra Modalidad convocada (Modalidad "A").

A la vista del informe de la Comisión de Valoración del que no puede separarse el órgano instructor del procedimiento y una vez modificado el expediente de gasto, previo cumplimiento de los trámites exigidos, se realiza una modificación presupuestaria para dar cumplimiento a la previsión realizada por el precitado artículo 2.4 de la Orden de 4 de marzo de 2015, y se informa públicamente que los créditos totales de la convocatoria (161.144 euros) distribuidos en el Proyecto 2003.11.03.0015 "Homologación medios Policía Local" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, por aplicaciones presupuestarias, son los siguientes:

- Aplicación presupuestaria 10.09.116A.46000 correspondiente a "transferencias corrientes", por un importe de 109.872,55 euros, para las solicitudes de la Modalidad "A".
- Aplicación presupuestaria 10.09.116A.76000 correspondiente a "transferencias de capital", por un importe de 51.271,45 euros, para las solicitudes de la Modalidad "B".

Mérida, a 14 de septiembre de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, SANTOS JORNA ESCOBERO.